



## DERECHO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS

El paciente tiene derecho:

- ✓ A que se proteja y garantice el máximo respeto a su dignidad.
- ✓ A recibir la información comprensible y continuada que le ayude a tomar decisiones y afrontar la muerte.
- ✓ A participar en las decisiones relacionadas con los tratamientos y cuidados que van a recibir.
- ✓ A que se le proporcionen los medios necesarios para combatir el dolor y otros síntomas, incluida la sedación paliativa cuando lo precise.
- ✓ A recibir una respuesta adecuada y honesta a sus preguntas.
- ✓ A recibir el acompañamiento de la familia y amigos que desee a lo largo del proceso de su enfermedad y en el momento de la muerte.
- ✓ A morir en paz y con dignidad.

## MÁS INFORMACIÓN

- Profesionales sanitarios
- Unidades administrativas y servicios de Atención al Paciente
- Web oficial de la Comunidad de Madrid <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/cuidados-paliativos>

Oficina de Coordinación Regional de Cuidados Paliativos



Comunidad de Madrid

Dirección General del Proceso Integrado de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## CUIDADOS PALIATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID



## MEJORANDO LA VIDA

Ampliar información en:

Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las Personas en el Proceso de Morir.

© COMUNIDAD DE MADRID  
Edita: Dirección General del Proceso Integrado de Salud  
Servicio Madrileño de Salud  
Soporte de edición: publicación en línea (PDF)  
Edición: Mayo 2020  
Publicado en España – Published in Spain



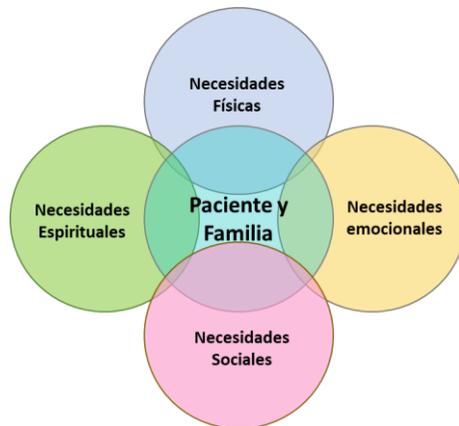
## ¿QUÉ SON LOS CUIDADOS PALIATIVOS?

Es la atención integral que se proporciona a las personas que presentan una enfermedad grave, en fase avanzada y que limita su esperanza de vida.

Los Cuidados paliativos consideran la muerte como un proceso natural, no la adelantan ni la retrasan.

## ¿A QUIENES VAN DIRIGIDOS?

A las personas, adultos y niños, que padecen enfermedades como cáncer, insuficiencia cardíaca, renal, hepática, respiratoria, demencias, ELA, daño cerebral adquirido, parálisis cerebral grave, y otras enfermedades amenazantes para la vida, en estado avanzado y progresivo y a las familias de estas personas.



## ¿EN QUÉ CONSISTEN?

En prevenir y aliviar el sufrimiento de los pacientes y sus familias respetando en todo momento la autonomía y la dignidad de la persona.

Para ello, es fundamental el control del dolor y de otros síntomas, así como el abordaje de las necesidades psicológicas, sociales y espirituales.

## ¿EN QUÉ MOMENTO SE PUEDEN RECIBIR?

Los Cuidados Paliativos no se limitan a la fase del final de la vida.

Pueden recibirse a la vez que el tratamiento específico para la enfermedad, pues han demostrado que mejoran la calidad de vida del paciente y la familia, y además, influyen positivamente en la evolución de la enfermedad.



## ¿QUIÉN LOS REALIZA?

Los profesionales de Atención Primaria, SUMMA 112, Atención Hospitalaria y centros residenciales.

Cuando los pacientes presentan situaciones muy complejas los Cuidados Paliativos son proporcionados por equipos de profesionales especializados.

Estos equipos son interdisciplinarios y están formados por médicos, enfermeras, psicólogos y trabajadores sociales entre otros.



## ¿DÓNDE SE RECIBEN?

Dónde se encuentre el paciente, en el domicilio, en el centro residencial y en el hospital.